LA DIRECCCION DE ARTES DEL MINISTERIO DE CULTURA

CERTIFICA QUE

CORPORACIÓN TOPOFILIA, identificado con **NIT** No. **830089648**, cumplió a satisfacción técnica, administrativa, financiera y jurídicamente con el objeto y las obligaciones del contrato de **CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL (CON OFERTAS). ESAL No. 3877/2023**, en la forma y oportunidad pactadas.

En caso que se haya generado un pago anterior en virtud del contrato, CERTIFICO que el informe de ejecución correspondiente a dicho periodo se encuentra publicado en SECOP II.(1)

Por lo anterior, se genera registro de reevaluación al proveedor donde autoriza cancelar la suma de **$ 350.000.000,00 "TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES PESOS M/Cte.";** correspondientes al **Primer Pago** y tras previa verificación del cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos profesionales) y parafiscales.

Afecta los siguientes usos presupuestales:

No. COMPROMISO	RUBRO	USO	VALOR
567623	C-3301-1603-26-0-3301074-02	A-02-02-02-008-003-01-9	$350.000.000,00
T O T A L			**$350.000.000,00**

Se expide en Bogotá, D.C. a los 24 días del mes de julio de 2023

ANGELA MARCELA BELTRAN PINZON
DIRECTORA DE ARTES (E)
Supervisor

Vo. Bo.: OLGA LUCIA OTERO GARCIA
ANA CAROLINA AVILA PEREZ

(1) Solo aplica para contratos que están publicados en SECOP II

MINISTERIO DE CULTURA
INFORME DE ACTIVIDADES

CONTRATO No.: 3877 de 2023

PERIODO DEL INFORME: 16 de junio de 2023 al 30 de junio de 2023

VIGENCIA DEL CONTRATO: 16 de junio de 2023 al 30 de septiembre de 2023

CONTRATISTA: CORPORACIÓN TOPOFILIA

OBJETO: *AUNAR RECURSOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL DESARROLLO DE ACCIONES DE FORMACIÓN, CUALIFICACIÓN, CREACIÓN, CIRCULACIÓN, GENERACIÓN DE CONOCIMIENTO Y FORTALECIMIENTO ORGANIZATIVO ORIENTADAS A LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD, JÓVENES Y AGRUPACIONES ARTÍSTICAS, DEL PAÍS DESDE UN ENFOQUE DE GÉNERO Y DIFERENCIAL, ENMARCADAS EN EL PLAN NACIONAL PARA LAS ARTES*

DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ESPECÍFICAS PARA EL PERIODO EN MENCIÓN

Para el cumplimiento del objeto del contrato desarrolle las siguientes actividades acorde con el contrato en mención:

No.	Tipo	Obligación	Actividad	Porcentaje Avance	Soporte
1		1. Conformar el Comité Operativo y designar a las personas representantes de su entidad, asistir a las reuniones que se programen aportando los informes de ejecución respectivos y demás anexos informativos solicitados por la Dirección de Artes del Ministerio de Cultura	Se realizó la conformación del comité operativo y se designó a los representantes del Ministerio de Cultura y Corporación Topofilia, el día martes 27 de junio de 2023 a las 10:00 am de manera presencial, en las instalaciones del Ministerio de Cultura- Edificio Abadía.	100%	270623_Primer Comité Operativo 3877_23
2		2. Concertar y entrega al Comité Operativo del convenio, el Plan de Trabajo que debe contener: a) Propuesta de procesos y actividades a desarrollar que incluya la realización técnica de las mismas, necesidades operativas, financieras y logísticas dado el alcance nacional de las mismas para revisión del comite . b) Perfil del equipo humano propuesto bajo criterios de paridad de género, diversidad y/o étnica. c) Mecanismos de planeación, monitoreo y evaluación técnica y financiera de los procesos y actividades que hacen parte del convenio. d) Cronograma de los procesos y actividades. e) Perfil del equipo humano para el apoyo técnico, administrativo y de supervisión.	Se realizó la entrega al comité operativo del plan de trabajo para la aprobación del mismo, donde se estipuló las siguientes acciones: a) Propuesta de procesos y actividades a desarrollar que incluyó la realización técnica de las mismas, necesidades operativas, financieras y logísticas, b) Perfil del equipo humano propuesto bajo criterios de paridad de género, diversidad y/o étnica. c) Mecanismos de planeación, monitoreo y evaluación técnica y financiera de los procesos y actividades. d) Cronograma de los procesos y actividades. e) Perfil del equipo humano para el apoyo técnico, administrativo y de supervisión	100%	3877_23 - Plan de trabajo MinCultura - Cultura para la Libertad, 3877_23 - Formato de seguimiento Proyecto, 3877_23 - Formato de seguimiento Contrapartida, 3877_23 - Plan de Paridad TopofiliaOrg
3		3. Gestionar, e informar a las Dirección de Artes, los procesos contractuales de recurso humano, logístico y tecnológico requeridos para el desarrollo del Plan de Trabajo, con cargo a los recursos aportados por las partes, y efectuar los gastos necesarios de conformidad con lo establecido en el Comité Operativo del Convenio quien a su vez aprobará el proceder de cada una de las acciones a realizar por cada una de las partes.	Se realizó el envió del manual de contratación y pagos de la Corporación Topofilia a cada uno de los correos institucionales de los integrantes del comité operativo, con el fin de dar a conocer los tiempos, requerimientos y demás condiciones necesarias para la contratación y pago de recurso humano y proveedores.	100%	Manual de contratación y pago TopofiliaOrg
4		4. Recolectar y entregar la información de los beneficiarios , caracterizada, y con loa parámetros de acuerdo con las indicaciones de la Dirección de Artes.	Para el periodo de reporte del presente informe, no se han realizado actividades en el marco de esta obligación.	0%	

Fecha de Entrega: 24/07/2023

5		5. En caso de aplicar, suscribir documento de cesión de derechos patrimoniales de autor a favor del Ministerio de Cultura respecto de todos los productos desarrollados con ocasión del convenio según el formato puesto a su disposición para tal efecto, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 de la ley 23 de 1982, modificado por el artículo 28 de la ley 1450 de 2011.	Para el periodo de reporte del presente informe, no se han realizado actividades en el marco de esta obligación.	0%	
6		6. Gestionar lo requerido para el desarrollo de por lo menos ocho (8) laboratorios de Formación y Creación interdisciplinar en por lo menos ocho (8) Centros Penitenciarios y Carcelarios del País, que incluya el diagnóstico de condiciones, necesidades e intereses de la población privada de la libertad, la construcción o ajuste de metodologías de laboratorio, la implementación de las actividades, la sistematización de las experiencias, la circulación de resultados y el respectivo cierre del proceso.	Para el periodo de reporte del presente informe, no se han realizado actividades en el marco de esta obligación.	0%	
7		7. Gestionar lo requerido para el desarrollo de por lo menos un (1) producto artístico con las siguientes características: de caracter multimedial que contenga las narrativas de jóvenes de la primera línea en el nivel nacional, que incluya el diagnóstico de condiciones, necesidades e intereses de la población, la construcción o ajuste de metodologías de laboratorio, la implementación de las actividades, la sistematización de las experiencias, la plataforma y circulación de resultados, y el respectivo cierre del proceso.	Para el periodo de reporte del presente informe, no se han realizado actividades en el marco de esta obligación.	0%	
8		8. Garantizar el proceso de ajuste e implementación de una (1) metodología del Ministerio de Cultura para la identificación y caracterización de procesos organizativos, en red y asociativos en el campo de las artes para la generación de conocimiento útil en la toma de decisiones de política pública, que aborde por lo menos tres (3) procesos artísticos en las diferentes regiones del país, así como una (1) sistematización de la experiencia.	Para el periodo de reporte del presente informe, no se han realizado actividades en el marco de esta obligación.	0%	
9		9. Gestionar lo requerido para el desarrollo y ejecución de un (1) programa para impulsar y promover acciones de formación, cualificación y fortalecimiento organizativo de jóvenes que desarrollan oficios de la producción de espectáculos públicos de las artes escénicas para la implementación del Marco Nacional de Cualificaciones.	Para el periodo de reporte del presente informe, no se han realizado actividades en el marco de esta obligación.	0%	
9		9. Gestionar lo requerido para el desarrollo y ejecución de un (1) programa para impulsar y promover acciones de formación, cualificación y fortalecimiento organizativo de jóvenes que desarrollan oficios de la producción de espectáculos públicos de las artes escénicas para la implementación del Marco Nacional de Cualificaciones.	Para el periodo de reporte del presente informe, no se han realizado actividades en el marco de esta obligación.	0%	

10		10. Entregar los informes técnicos y financieros requeridos por la Dirección de Artes, bajo las indicaciones establecidas en el Comité Operativo del Convenio.	Para el periodo de reporte del presente informe, no se han realizado actividades en el marco de esta obligación.	0%	
11		11. Entregar insumos de comunicación que permitan dar cuenta del desarrollo de las actividades.	Para el periodo de reporte del presente informe, no se han realizado actividades en el marco de esta obligación.	0%	
12		12. Planear, implementar, hacer seguimiento, levantamiento de bases de datos, de las actividades relacionadas e indicadas por la Dirección de Artes, asociadas al desarrollo del convenio.	Para el periodo de reporte del presente informe, no se han realizado actividades en el marco de esta obligación.	0%	
13		13. Gestionar los pagos de honorarios y los requerimientos de hospedaje, alimentación, póliza, materiales, registro audiovisual y auxilios de desplazamiento que se requieran según el desarrollo de las actividades.	Para el periodo de reporte del presente informe, no se han realizado actividades en el marco de esta obligación.	0%	
14		14. Acompañar y realizar todo lo requerido para la selección y contratación de los servicios, necesidades de logísticas, de materiales y todo aquello que permita la adecuada ejecución del Convenio, que incluye la debida organización de los soportes administrativos, financieros y documentales.	Para el periodo de reporte del presente informe, no se han realizado actividades en el marco de esta obligación.	0%	
15		15. Generar mecanismos que permitan la participación efectiva de las personas beneficiaras según la vocación y la meta establecida para cada acción.	Para el periodo de reporte del presente informe, no se han realizado actividades en el marco de esta obligación.	0%	
16		16. Implementar criterios y medidas concretas tendientes a reducir el impacto ambiental de todas las acciones o actividades realizadas en el marco del presente convenio. Tales medidas incluirán, pero no se limitarán a: la clasificación y disposición adecuada de los residuos generados, el aprovechamiento de los residuos reutilizables, la eliminación del uso de envases de un solo uso, el uso eficiente y responsable de la energía; así como cualquier otra medida que fomente prácticas responsables y sostenibles ambientalmente.	Para el periodo de reporte del presente informe, no se han realizado actividades en el marco de esta obligación.	0%	
17		17. Diseñar e implementar una estrategia para identificar y vincular a los actores de la economía popular, creativa y comunitaria de las regiones priorizadas, para la provisión de los bienes y servicios que demande el desarrollo del convenio, de lograrlo o no deberá reportar la gestión.	Para el periodo de reporte del presente informe, no se han realizado actividades en el marco de esta obligación.	0%	
18		18. Diseñar e implementar una estrategia para que el equipo humano que desarrollará las actividades cumpla con criterios de paridad territorial (por lo menos un 50% residen en el territorio), paridad de género (por lo menos un 30% son mujeres), paridad étnica (por lo menos un 30% son de grupos étnicos) y paridad por sector social (por lo menos un 30% son personas trans, personas con discapacidad, personas de la ruralidad y/o personas en procesos de reincorporación a la vida civil), de lograrlo o no deberá reportar la gestión.	Para el periodo de reporte del presente informe, no se han realizado actividades en el marco de esta obligación.	0%	

19		PRODUCTOS1. Bases de datos actualizadas de las personas participantes de los procesos (cuando aplique), con los criterios de organización de la información indicados por la Dirección de Artes. 2. Procedimiento para la de equipos de trabajo, con criterios de paridad de género, diversidad y/o étnica.3. Plan de trabajo y cronograma, desagregados por componentes operativos, logísticos, técnicos, administrativos y/o los que permitan conocer el detalle del desarrollo de las actividades. 4. Registro fotográfico, y/o documental como evidencia del desarrollo de las actividades, que deberán ser realizados y entregados según las indicaciones de la Dirección de Artes. 5. Informe cualitativo y cuantitativo de todas y cada una de las actividades, con visualización de cifras de resultados generales, con el respetivo archivo documental de evidencias. 6. Informe general final cuenta del desarrollo del proceso (balance, recomendaciones). 7. Productos artísticos sonoros, audiovisuales, documentales, y/o cualquier otro que derive del desarrollo de las actividades. 8. Informes parcial y gestión y financiero que den cuenta del desarrollo de las actividades en el marco del convenio. 9. Actas debidamente diligenciadas de los Comités Técnicos, Comités Operativos, sesiones de supervisión y demás reuniones que se lleven a cabo para el desarrollo del Convenio. 10. Formatos de cesi derechos debidamente diligenciados y firmados en el caso que aplique.	Para el periodo de reporte del presente informe, no se han realizado actividades en el marco de esta obligación.	0%	

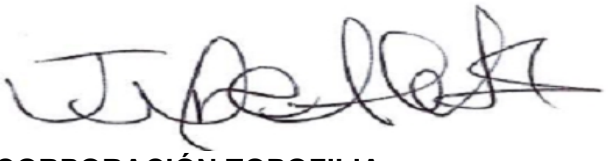
MINISTERIO DE CULTURA
INFORME DE ACTIVIDADES

ACTIVIDADES ADICIONALES

No.	Actividad

Cordial saludo,

En mi calidad de contratista me comprometo a publicar el presente informe y la certificación de cumplimiento en el SECOP II dentro de los 3 días hábiles siguientes a la aprobación del mismo.(1)



CORPORACIÓN TOPOFILIA
CONTRATISTA
NIT 830089648



Vo. Bo.: **ANGELA MARCELA BELTRAN PINZON**
DIRECTORA DE ARTES (E)
Ministerio de Cultura
Supervisor

Vo. Bo.: OLGA LUCIA OTERO GARCIA
ANA CAROLINA AVILA PEREZ

(1) Solo aplica para contratos que están publicados en SECOP II

Fecha de Entrega: 24/07/2023

Bogotá D.C., julio 1 de 2023

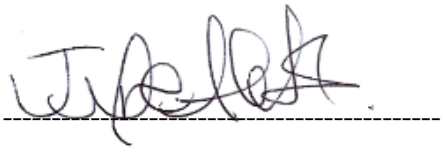
LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DE LA CORPORACIÓN TOPOFILIA
NIT 830.089.648-6

CERTIFICA

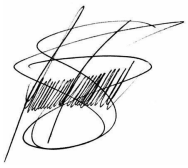
1. Que la Corporación lleva contabilidad regular de sus operaciones y se ajusta a la técnica y a la práctica contable.

2. Que durante los 6 meses anteriores a la fecha de expedición de esta certificación, la Corporación no tiene empleados a cargo, por lo tanto, no debe dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

La presente certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C., el día primero (01) del mes de julio de dos mil veintitrés (2023).



JULIE ALEXANDRA CORTES BAUTISTA
Representante Legal
C.C 53.002.321 de Bogotá
Dirección: Calle 29 No 4-24 (101)
Teléfono: 601-5725722 -3012688099
Correo: Topofilia@gmail.com



SEGUNDO ARCADIO ROJAS VELASCO
Contador
c.c. 19.425.203 de Bogotá
T.P No 43782-T

PLAN DE PARIDAD DE GÉNERO, TERRITORIAL Y ÉTNICO

TopofiliaOrg

2023

1. Introducción al Plan de Paridad de Género de TopofiliaOrg
2. La importancia de lograr la paridad de género en los puestos de toma de decisión TopofiliaOrg
3. Antecedentes: marco normativo y políticas institucionales
4. Metodología de elaboración del Plan
5. La situación de mujeres y hombres en TopifiliaOrg
6. Ruta hacia la paridad de género en TopofiliaOrg
6.1. Objetivos, metas y plazo
6.2. Consideraciones normativas y presupuestarias
6.3. Ámbito de aplicación

1. Introducción al Plan de Paridad de Género de TopofiliaOrg

Desde el inicio de TopofiliaOrg en el año 2001, fue creada por dos mujeres de 3 integrantes, buscando siempre acelerar la integración y representación paritaria de las mujeres en los puestos de toma de decisión de la Organización, que es fundamental para eliminar la discriminación contra las mujeres en el acceso a dichos puestos, y para avanzar hacia políticas hemisféricas más igualitarias y equitativas La igualdad de género en la toma de decisiones es un principio democrático, que implica que la ausencia histórica de las mujeres debe ser reparada.

Históricamente, las mujeres han estado sistemáticamente subrepresentadas en todas las esferas de las organizaciones, una realidad que contradice las obligaciones consagradas en los tratados internacionales e interamericanos referidos a los derechos de las mujeres y su participación en los asuntos públicos en el ámbito internacional. La ausencia de las mujeres en las estructuras de estas es un problema que va más allá de lo numérico. Estamos convencidos que la incorporación y representación plena de las mujeres en espacios de toma de decisión contribuirá de forma sustantiva a maximizar la labor en el hemisferio, para lograr políticas que representen los anhelos, intereses, sueños, aspiraciones y necesidades de todos los géneros.
Consideramos que el Plan de paridad, que se enmarca y responde a las directrices políticas de los Estados miembros, es una herramienta clave para guiar esa tarea. El plan tiene como objetivo incrementar la participación y representación de las mujeres en los espacios de toma de decisión para lograr la paridad en la empresa y poder contribuir a políticas hemisféricas igualitarias. La implementación del Plan nos tiene que llevar a alcanzar la paridad en los puestos de toma de decisión de la Organización en el año 2030.

Por ello TopofiliaOrg para la realización del presente plan de paridad y en especial de género, se ha basado en la construcción de Plan de paridad de La Organización de Estados Americanos (OEA)

2. La importancia de lograr la paridad de género en los puestos de toma de decisión TopofiliaOrg.

Lograr una participación paritaria en los puestos de decisión de TopofilaiOrg es en primer lugar, un asunto de derechos. Por un lado, del derecho de las mujeres a participar en todos los asuntos

públicos en condiciones de igualdad, desde el plano internacional al plano local, que ha sido reconocido tanto en el sistema interamericano de derechos humanos como en el sistema universal de protección de estos derechos. La igualdad en el acceso a las funciones públicas se ha establecido

en normas como la Carta Democrática Interamericana, la Convención sobre los Derechos Políticos de la Mujer, la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer ("Convención de Belém do Pará"), la Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW, por sus siglas en inglés). A este respecto, el Comité CEDAW ha señalado que es indispensable hacer que las mujeres participen en la vida pública, para aprovechar su contribución, garantizar que se protejan sus intereses y cumplir con la garantía de que el disfrute de los derechos humanos es universal, sin tener en cuenta el sexo de la persona.

De forma específica, el artículo 8 de la CEDAW se refiere a la igualdad en la representación en el plano internacional y a la participación en la labor de las organizaciones internacionales. En este sentido, el Comité ha afirmado que la globalización hace que la inclusión de las mujeres y su participación en las organizaciones internacionales, en igualdad de condiciones, sea cada vez más importante. Asimismo, la igualdad en la representación ha quedado recogida en otros documentos y acuerdos políticos con cuyo cumplimiento los Estados también se han comprometido como la Plataforma de Acción de Beijing, el Programa Interamericano sobre la Promoción de los Derechos Humanos de la Mujer y la Equidad e Igualdad de Género (PIA), los Objetivos de Desarrollo Sostenible o de la Declaración de Santo Domingo de la Comisión Interamericana de Mujeres (CIM), que señala la importancia de la paridad para el fortalecimiento de la democracia.

Los países de las Américas han estado históricamente comprometidos con los derechos políticos de las mujeres y han contribuido de forma sustantiva al desarrollo de marcos internacionales y regionales en esta materia. A nivel nacional los avances han sido igualmente sustantivos, primero mediante la adopción de leyes de cuotas de género y, de forma más reciente, con leyes de paridad. La CIM ha mostrado que, a la fecha, la paridad es la medida más efectiva para incrementar el acceso de las mujeres a los cargos electos en el ámbito nacional y que ha sido gracias a la paridad que la región lidera, en promedio, el ranking global de participación de mujeres en los órganos legislativos que elabora la Unión Interparlamentaria.

La experiencia nacional de los países de la región refleja que la paridad es el mecanismo que permite el ejercicio real del derecho a la igualdad al acceso a los cargos de decisión del ámbito en el que se aplica. La situación es distinta en el ámbito internacional. El avance en la promoción del acceso igualitario de las mujeres a los cargos internacionales ha sido menor, situación que en parte se explica porque en este ámbito apenas se han aplicado medidas de acción afirmativa o de paridad que hubieran posibilitado una mayor presencia de mujeres. A este respecto el Comité CEDAW ha establecido que hay pocas oportunidades para las mujeres de representar a su gobierno en el ámbito internacional y de participar en la labor de las organizaciones internacionales en igualdad de condiciones, porque a menudo no se siguen criterios y procesos objetivos de nombramiento y promoción a puestos importantes o delegaciones oficiales. Y que “muchas decisiones fundamentales sobre asuntos mundiales, como el establecimiento de la paz y la solución de conflictos, los gastos militares y el desarme nuclear, el desarrollo y el medio ambiente, la ayuda exterior y la reestructuración económica, se adoptan con escasa participación de la mujer, en marcado contraste con el papel que le cabe en las mismas esferas a nivel no gubernamental”

3. Antecedentes: marco normativo y políticas institucionales

La igualdad de género y el derecho a la no discriminación son derechos en sí mismos y tienen un valor intrínseco ampliamente reconocido por los Estados Miembros de la OEA. La CIDH ha distinguido la igualdad formal y real como distintas acepciones para comprender la protección y el goce de los derechos humanos en la región. Es decir, el sistema interamericano no sólo recoge una noción formal de igualdad, limitada a exigir criterios de distinción objetivos y razonables y, por lo tanto, a prohibir diferencias de trato irrazonables, caprichosas o arbitrarias, sino que avanza hacia un concepto de igualdad material o real que parte del reconocimiento de que ciertos sectores de la población requieren la adopción de medidas afirmativas que permitan su equiparación. Ello implica la necesidad de un trato diferenciado cuando, debido a las circunstancias, la igualdad de trato suponga suspender o limitar el acceso a un servicio, bien o el ejercicio de un derecho. El empleo de la noción de igualdad material supone, de acuerdo a lo establecido por la CIDH, una herramienta de enorme potencialidad para examinar las normas que reconocen derechos y también la orientación de las políticas que pueden servir para garantizarlos o en ocasiones que tienen el potencial de afectarlos19. El marco jurídico sobre derechos humanos, igualdad de género y no discriminación se ha complementado en la OEA con una amplia gama de acuerdos políticos, incluyendo el Programa Interamericano sobre la Promoción de los Derechos Humanos de la Mujer y la Equidad e Igualdad de Género (PIA, 2000)20 que, en su momento, dejó como mandato a la Secretaría General de la OEA "Llevar a la práctica medidas que

En términos de la voluntad política de los Estados, la Asamblea General de la OEA venía aprobando una resolución durante más de una década, entre 1999 y 200921, titulada “Designación de mujeres para cargos ejecutivos superiores en la Organización de los Estados Americanos” por medio de la cual se le instó al Secretario General a que las mujeres ocupen el 50% de los puestos en cada grado en los órganos, organismos y entidades de la OEA, en particular de nivel P-5 y superiores, entre otras medidas específicas relacionadas con la designación de mujeres a cargos de toma de decisión. La resolución, de obligatorio cumplimiento para la SG/OEA por tratarse de un mandato de la Asamblea General22, se repetía todos los años. En términos de su aplicación, el avance de la SG/OEA ha sido lento, pero progresivamente se ha ido disminuyendo la brecha de género en los puestos de nivel P4 y P5 hasta alcanzar hoy día una participación de género prácticamente paritaria. Esta dinámica positiva podrá alcanzar a los puestos D1 y D2 con este Plan y de ahí el reto consistirá en mantener los niveles paritarios en la toma de decisiones de la SG/OEA en el largo plazo.

4. La situación de mujeres y hombres en TopofiliaOrg

Sociedad:
Cantidad de socios: 3
Cantidad de Mujeres: 2
Cantidad de Hombres: 1

Contratación Recurso Humano
Administrativo
Cantidad de personas: 5
Cantidad de mujeres: 4
Cantidad de hombres: 1

Logístico y financiero

Base

Cantidad de personas: 3
Cantidad de mujeres: 2
Cantidad de hombres: 1
Rotativo: Por definir de acuerdo el objeto del contrato.

5. Metodología de la elaboración del Plan.

TopofiliaOrg dentro de la convocatoria y contratación con el recurso humano y proveedores de bienes y servicios, ***RECOMIENDA*** a cada uno tener los siguientes parámetros y así mismo cumplir con los porcentajes planteados a nivel nacional dentro de las organizaciones:

- Se recomienda en los equipos de trabajo a contratar sean equilibrados entre hombres y mujeres.
- Se recomienda trabajar y contratar a los bienes y servicios de las acciones de cada uno de los componentes, en los territorios donde se llevarán a cabo.
- Se recomienda tener en los equipos de trabajo contratados perfiles que puedan ayudar a lograr un equilibro en la paridad ética de cada uno de los territorios a priorizar
- Se recomienda contratar a recurso humano y bienes y servicios de acuerdo a los diferentes sectores sociales que hacen parte de la Paridad social.

- **Paridad de Género:** En este ítem se quiere lograr el siguiente porcentaje:
Femenino: 30%
Masculino: 70%

PARIDAD DE GÉNERO		
FEMENINO 30%	**MASCULINO**	**OTROS**

- Paridad de Territorial: En este ítem se quiere lograr el siguiente porcentaje:
50% de contratación con el recurso humano en los territorios donde se realizarán las diferentes acciones de cada uno de los componentes.

PARIDAD TERRITORIAL (50%)						
Acacías	**Barranquilla**	**Bellavista**	**Bogotá**	**Bucaramanga**	**Cali**	**Palmira**

-**Paridad Étnica:** En este ítem se quiere lograr el siguiente porcentaje:
30% de contratación de diferencial étnico entre raizal, afro, rhom, indígenas entre otros, en cada uno de los territorios priorizados.

PARIDAD ÉTNICA 30%				
Raizal	**Afro**	**Rrom**	**Indígenas**	**Otro**

Paridad Social: En este ítem se quiere lograr el siguiente porcentaje:
30% de contratación de diferencial entre campesinos, artesanos, discapacidad, lgbti+, reinsertados, víctima, desplazamiento, habitante de calle y medios comunitarios entre otros, en cada uno de los territorios a los que se llegará con las acciones pertinentes.

PARIDADA SECTOR SOCIAL								
Campesinos	**Artesanos**	**Discapacidad**	**Lgbtiq+**	**Reinsertados**	**Victima**	**Despalzamiento**	**Habitante Calle**	**Medios Comunitarios**

CONVENIO DE ASOCIACIÓN No 3877 DE 2023

OBJETO: "Aunar recursos técnicos, administrativos y financieros para el desarrollo de acciones de formación, cualificación, creación, circulación, generación de conocimiento y fortalecimiento organizativo orientadas a las personas privadas de la libertad, jóvenes y agrupaciones artísticas, del país desde un enfoque de género y diferencial, enmarcadas en el Plan Nacional para las Artes"

COMPONENTE GENERAL	ESPECÍFICO		ACTIVIDADES	PERFIL REQUERIDO	¿CUANDO?				PRODUCTOS		ENTREGABLES	
					JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE				
Gestionar lo requerido para el desarrollo administrativo, financiero y operativo del Convenio de Asociación.	Administrativo	1	Legalización de convenio de asociación	Persona con experiencia general de al menos tres (3) años en la dirección y coordinación de proyectos culturales o artísticos, y con experiencia específica en al menos dos (2) proyectos con las poblaciones mencionadas en el objeto del convenio.	13				1	Minuta de Contrato		
	Administrativo								2			
	Administrativo	2	Elaboración y aprobación de Póliza de cumplimiento y [illegible]		15				3	Pólizas del Contrato		
	Administrativo	3	Firma de Acta de Inicio						4	Acta de Inicio		
	Administrativo	4	Reunión de empalme		27				5	Acta de reunión No 1		
	Administrativo	5	Reuniones periodicas		X	X	X	X	6	Actas de reunión		
	Administrativo	6	Elaboración de Plan de trabajo y Cronograma		30				7	Plan de trabajo y [illegible]	1	Plan de trabajo y cronograma
	Administrativo	7	Socialización de manual de contratación y pago TopofiliaOrg		27				8	Manual de contratación		
	Operativo y Logístico	8	Desarrollo de actividades logísticas y operativas necesarias para el proceso (traslados, busqueda de espacios, compra de insumos y materiales entre otros)			X	X	X	9	Formatos de solicitud de necesidad		
Concertar y entrega al Comité Operativo del convenio, el Plan de Trabajo que debe contener:	Administrativo	9	Propuesta de procesos y actividades a desarrollar que incluya la realización técnica de las mismas, necesidades operativas, financieras y logísticas dado el alcance nacional de las mismas para revisión del comité.	Persona con experiencia mínima de dos (2) años en apoyo administrativo, en procesos de contratación, seguimiento a proyectos y elaboración de informes de ejecución técnica y financiera con entidades públicas o sin ánimo de lucro	X				10	Plan de trabajo	1	Plan de trabajo
			Perfil del equipo humano propuesto bajo criterios de paridad de género, diversidad y/o étnica.		X				11	Hojas de vida operativas	2	Hojas de vida equipo gestión del conocimiento
			Mecanismos de planeación, monitoreo y evaluación técnica y financiera de los procesos y actividades que hacen parte del convenio.		X				12	Herramienta de monitoreo y seguimiento	3	Herramienta de monitoreo y seguimiento
			Cronograma de los procesos y actividades.		X				13	Cronograma	4	Cronograma
			Perfil del equipo humano para el apoyo técnico.		X				14	Hojas de vida administrativas	5	Hojas de vida administrativas
Gestionar lo requerido para el desarrollo de por lo menos ocho (8) laboratorios de Formación y Creación interdisciplinar en por lo menos ocho (8) Centros Penitenciarios y Carcelarios del País, que incluya el	Cultura para la Libertad	10	Elaboración de Ordendes de Servicio y/o Contratos de Prestación de servicio con el recurso humano de cada componente	Profesional con posgrado, con experiencia mínima de 3 años en la supervisión de contratos de naturaleza pública a nivel nacional.	30				15	Contratación del recurso humano administrativo		
	Cultura para la Libertad	11	Mecanismos de planeación, monitoreo y evaluación al diagnóstico de condiciones, necesidades e intereses de la población privada de la libertad, la construcción o ajuste de metodologías de laboratorio, la implementación de las actividades, sistematización de las experiencias, circulación de resultados.		30				16	Contrato Francy Morales/ Hoja de Vida		
	Cultura para la Libertad	12	Elaboración de plan de trabajo y bitácoras del laboratorio			X	X	X	17	Plan de trabajo y bitácoras de ocho (8) laboratorios	1	Plan de trabajo y cronograma
											2	Informes mensuales
											3	Planeación, monitoreo y evaluación del [illegible]
											4	Archivo documental organizado
Gestionar lo requerido para el desarrollo de por lo menos un (1) producto artístico con las siguientes características: de carácter multimedia del proceso.	Cultura para la Libertad	13	Elaboración de Ordendes de Servicio y/o Contratos de Prestación de servicio con el recurso humano de cada componente	Pregrado Título profesional en cualquier área artística. Experiencia: 36 meses de experiencia relacionada con su práctica artística y por lo menos haber participado en un proyecto orientado a PPL.	30	X	X	X	18	Contratación del recurso Componente Cultura para la Libertad/Hojas de vida		
	Cultura para la Libertad	14	Desarrollo del producto que contenga las narrativas de jóvenes de la primera línea en el nivel nacional, el diagnóstico de condiciones, necesidades e intereses de la población, construcción o ajuste de metodologías de laboratorio, implementación de las actividades, sistematización de las experiencias, la plataforma y circulación de resultados, y el respectivo cierre	Organización cultural con experiencia en trabajo con jóvenes en los territorios de por lo menos 5 años		X			19	Contratación con Mocao /Hoja de Vida	1	Plan de trabajo y cronograma
											2	Informes mensuales
											3	Documento diagnostico y sistematizacion [illegible]
											4	Archivo documental organizado
	Cultura para la Libertad	15	Elaboración de plan de trabajo y bitácoras de laboratorio	Persona con experiencia mínima de dos (2) años en apoyo administrativo, en procesos de contratación, seguimiento a proyectos y elaboración de informes de ejecución técnica y financiera con entidades públicas o sin ánimo de lucro					20	Contratación con formadores de la Primera Línea /Hoja de vida	5	Contratos de formadores
Garantizar el proceso de ajuste e implementación de una (1) metodología del Ministerio de Cultura para la identificación y caracterización de procesos organizativos, en red y asociativos en el campo de las artes para la generación de conocimiento útil en la toma de decisiones de política pública, que aborde por lo menos tres (3) procesos artísticos en las diferentes regiones del país, así como una (1) sistematización de la experiencia.	Cultura para la Libertad	16	Contratación de dos (2) profesionales para realizar el ajuste metodológico, su implementación en campo y la sistematización de resultados	Un (1) profesional universitario en antropología, sociología, ciencia política, o áreas afines, que acredite experiencia profesional mínima de dos (2) años en: Experiencia: Participación en proyectos investigativos de corte cualitativo, en diversos campos del saber de las ciencias sociales, bajo el enfoque diferencial. Así como en el desarrollo de proyectos de fortalecimiento de organizaciones sociales		X	X	X	21	Contrato de Prestación de Servicios (CPS)		
	Cultura para la Libertad	17	Desarollar la sistematización gráfica del proceso	Un (1) profesional universitario en antropología, sociología, ciencia política, o áreas afines, que acredite experiencia profesional mínima de un (1) años en: Experiencia: En la gestión cultural, así como en la participación de proyectos sociales, culturales e investigativos con organizaciones sociales.		X	X	X	22	Contrato de Prestación de Servicios (CPS)/Hoja de vida		
Gestionar lo requerido para el desarrollo y ejecución de un (1) programa para impulsar y promover acciones de formación, cualificación y fortalecimiento organizativo de jóvenes que desarrollan oficios de la producción de espectáculos públicas de las artes escénicas para la implementación del Marco Nacional de Cualificaciones.	Espectaculos Públicos	18	Desarrollar y ejecutar un estudio socioeconómico y de caracterización de la ejecución de los oficios de la producción de eventos de espectáculos públicos de las artes escénicas en el Territorio Nacional.	Prestar servicios profesionales para el desarrollo y ejecución de un estudio socioeconómico y de caracterización de la ejecución de los oficios de la producción de eventos de espectáculos públicos de las artes escénicas en el Territorio Nacional.		X	X	X	23	Contrato de Prestación de Servicios (CPS)/Hoja de vida	1	Documento con la caracterización de [illegible]
											2	Documento con la caracterización y [illegible]
											3	Documento como caracterización y [illegible]
											4	Base de datos con información de la oferta [illegible]
											5	Documento con la identificación y analisis [illegible]
											6	Georreferenciación de los resultados del estudio de caracterización de los oficios y del proceso de producción de los espectáculos públicos de las artes escénicas, así como de las brechas identificadas en oferta y demanda educativa para estos oficios en el Territorio Nacional.
	Espectaculos Públicos	19	Formar y cualificar a personas naturales que desarrollan y ejecutan oficios de la producción de espectáculos públicos de las artes escénicas en el territorio nacional.	Prestar servicios profesionales para el desarrollo y ejecución de un estudio socioeconómico y de caracterización de la ejecución de los oficios de la producción de eventos de espectáculos públicos de las artes escénicas en el Territorio Nacional.		X	X	X	24	Contrato de Prestación de Servicios (CPS)/Hoja de vida	7	Hojas de vida de formadores para este ítem
Entregar los informes técnicos y financieros requeridos por la Dirección de Artes, bajo las indicaciones establecidas en el Comité Operativo del Convenio.	Administrativo	20	Desarrollar y entregar los informes de acuerdo a los entregables establecidos en la minuta del contrato.	Persona con experiencia general de al menos tres (3) años en la dirección y coordinación de proyectos culturales o artísticos, y con experiencia específica en al menos dos (2) proyectos con las poblaciones mencionadas en el objeto del convenio.		4	X	X	25	Informe No 1, No 2 y final	1	Informe No 1
	Administrativo										2	Informe No 2
	Administrativo										3	Informe Final
Entregar insumos de comunicación que permitan dar cuenta del desarrollo de las actividades.	Comunicaciones	21	Desarrollar una estrategia de comunicación y parrilla de actividades, que permitan dar cuenta del desarrollo de actividades		X	X	X	X	26	Estrategia de comunicación del proyecto	1	Estrategia de comunicación del proyecto
											2	Parilla de actividades del proyecto

FORMATO DE SEGUIMIENTO CONTRAPARTIDA TOPOFILIAORG

NO	ACTIVIDADES	DESCRIPCIÓN DEL OFRECIMIENTO	VALOR EN ESPECIE		PRODUCTOS	2023		
			$ 70.000.000,00			JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE
2.1	Proponer y desarrollar una estrategia de comunicación que incluya la producción y posproducción de material multimedia para la difusión de las diferentes etapas del convenio, con criterios de acceso y accesibilidad	1. Documento de una (1) estrategia de comunicación del proyecto 2. Construcción de una (1) Parrilla de actividades 3. Equipos audiovisuales y de sonido profesionales para la construcción del material visual de la estrategia por (3) tres meses	$ 40.000.000,00	1	Estrategia de comunicación			
				2	Parrilla de actividades			
				3	Equipos audivisuales y de sonido			
2.2	Gestión y desarrollo de actividades para lograr la descentralización de las acciones, así comode la consecución de insumos para el convenio, en corregimientos o municipios rurales y/o de difícil acceso.	1. Prealistamiento y alistamiento de equipos y materiales necesarios para descentralizar cuatro (4) acciones del convenio	$ 10.000.000,00	1	Equipos audivisuales y de sonido			
				2	Materiales			
				3	Espacio Multifuncional			
2.3	Diseño, diagramación y consolidación de un informe digital que sirva de memoria del proceso, dando cuenta de manera narrativa y cuantitativa (máximo 50 hojas) del desarrollo de las activades comprendidas en el marco del convenio para ser publicado en las plataformas que se considere pertinente.	1. Diseño, diagramación y consolidación de un (1) informe digital multimedia de máximo 50 hojas, con el desarrollo de las actividades del convenio.	$ 10.000.000,00	1	Informe Digital del proceso			
2.4	Asistentes de logística y producción: Apoyo técnico en los procesos sociados al convenio tales como, laboratorios de investigación-creación, coordinación, alistamiento, distribución y control de insumos y materiales, entre otros	1. Apoyo técnico y logístico en los procesos asociados al convenio por dos (2) meses	$ 10.000.000,00	1	Consolidación de base de datos			
				2	Materiales			

PLAN DE PARIDAD DE GÉNERO, TERRITORIAL Y ÉTNICO

TopofiliaOrg

2023

1. Introducción al Plan de Paridad de Género de TopofiliaOrg
2. La importancia de lograr la paridad de género en los puestos de toma de decisión TopofiliaOrg
3. Antecedentes: marco normativo y políticas institucionales
4. Metodología de elaboración del Plan
5. La situación de mujeres y hombres en TopifiliaOrg
6. Ruta hacia la paridad de género en TopofiliaOrg
6.1. Objetivos, metas y plazo
6.2. Consideraciones normativas y presupuestarias
6.3. Ámbito de aplicación

1. Introducción al Plan de Paridad de Género de TopofiliaOrg

Desde el inicio de TopofiliaOrg en el año 2001, fue creada por dos mujeres de 3 integrantes, buscando siempre acelerar la integración y representación paritaria de las mujeres en los puestos de toma de decisión de la Organización, que es fundamental para eliminar la discriminación contra las mujeres en el acceso a dichos puestos, y para avanzar hacia políticas hemisféricas más igualitarias y equitativas La igualdad de género en la toma de decisiones es un principio democrático, que implica que la ausencia histórica de las mujeres debe ser reparada.

Históricamente, las mujeres han estado sistemáticamente subrepresentadas en todas las esferas de las organizaciones, una realidad que contradice las obligaciones consagradas en los tratados internacionales e interamericanos referidos a los derechos de las mujeres y su participación en los asuntos públicos en el ámbito internacional. La ausencia de las mujeres en las estructuras de estas es un problema que va más allá de lo numérico. Estamos convencidos que la incorporación y representación plena de las mujeres en espacios de toma de decisión contribuirá de forma sustantiva a maximizar la labor en el hemisferio, para lograr políticas que representen los anhelos, intereses, sueños, aspiraciones y necesidades de todos los géneros.
Consideramos que el Plan de paridad, que se enmarca y responde a las directrices políticas de los Estados miembros, es una herramienta clave para guiar esa tarea. El plan tiene como objetivo incrementar la participación y representación de las mujeres en los espacios de toma de decisión para lograr la paridad en la empresa y poder contribuir a políticas hemisféricas igualitarias. La implementación del Plan nos tiene que llevar a alcanzar la paridad en los puestos de toma de decisión de la Organización en el año 2030.

Por ello TopofiliaOrg para la realización del presente plan de paridad y en especial de género, se ha basado en la construcción de Plan de paridad de La Organización de Estados Americanos (OEA)

2. La importancia de lograr la paridad de género en los puestos de toma de decisión TopofiliaOrg.

Lograr una participación paritaria en los puestos de decisión de TopofilaiOrg es en primer lugar, un asunto de derechos. Por un lado, del derecho de las mujeres a participar en todos los asuntos

públicos en condiciones de igualdad, desde el plano internacional al plano local, que ha sido reconocido tanto en el sistema interamericano de derechos humanos como en el sistema universal de protección de estos derechos. La igualdad en el acceso a las funciones públicas se ha establecido

en normas como la Carta Democrática Interamericana, la Convención sobre los Derechos Políticos de la Mujer, la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer ("Convención de Belém do Pará"), la Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW, por sus siglas en inglés). A este respecto, el Comité CEDAW ha señalado que es indispensable hacer que las mujeres participen en la vida pública, para aprovechar su contribución, garantizar que se protejan sus intereses y cumplir con la garantía de que el disfrute de los derechos humanos es universal, sin tener en cuenta el sexo de la persona.

De forma específica, el artículo 8 de la CEDAW se refiere a la igualdad en la representación en el plano internacional y a la participación en la labor de las organizaciones internacionales. En este sentido, el Comité ha afirmado que la globalización hace que la inclusión de las mujeres y su participación en las organizaciones internacionales, en igualdad de condiciones, sea cada vez más importante. Asimismo, la igualdad en la representación ha quedado recogida en otros documentos y acuerdos políticos con cuyo cumplimiento los Estados también se han comprometido como la Plataforma de Acción de Beijing, el Programa Interamericano sobre la Promoción de los Derechos Humanos de la Mujer y la Equidad e Igualdad de Género (PIA), los Objetivos de Desarrollo Sostenible o de la Declaración de Santo Domingo de la Comisión Interamericana de Mujeres (CIM), que señala la importancia de la paridad para el fortalecimiento de la democracia.

Los países de las Américas han estado históricamente comprometidos con los derechos políticos de las mujeres y han contribuido de forma sustantiva al desarrollo de marcos internacionales y regionales en esta materia. A nivel nacional los avances han sido igualmente sustantivos, primero mediante la adopción de leyes de cuotas de género y, de forma más reciente, con leyes de paridad. La CIM ha mostrado que, a la fecha, la paridad es la medida más efectiva para incrementar el acceso de las mujeres a los cargos electos en el ámbito nacional y que ha sido gracias a la paridad que la región lidera, en promedio, el ranking global de participación de mujeres en los órganos legislativos que elabora la Unión Interparlamentaria.

La experiencia nacional de los países de la región refleja que la paridad es el mecanismo que permite el ejercicio real del derecho a la igualdad al acceso a los cargos de decisión del ámbito en el que se aplica. La situación es distinta en el ámbito internacional. El avance en la promoción del acceso igualitario de las mujeres a los cargos internacionales ha sido menor, situación que en parte se explica porque en este ámbito apenas se han aplicado medidas de acción afirmativa o de paridad que hubieran posibilitado una mayor presencia de mujeres. A este respecto el Comité CEDAW ha establecido que hay pocas oportunidades para las mujeres de representar a su gobierno en el ámbito internacional y de participar en la labor de las organizaciones internacionales en igualdad de condiciones, porque a menudo no se siguen criterios y procesos objetivos de nombramiento y promoción a puestos importantes o delegaciones oficiales. Y que “muchas decisiones fundamentales sobre asuntos mundiales, como el establecimiento de la paz y la solución de conflictos, los gastos militares y el desarme nuclear, el desarrollo y el medio ambiente, la ayuda exterior y la reestructuración económica, se adoptan con escasa participación de la mujer, en marcado contraste con el papel que le cabe en las mismas esferas a nivel no gubernamental”

3. Antecedentes: marco normativo y políticas institucionales

La igualdad de género y el derecho a la no discriminación son derechos en sí mismos y tienen un valor intrínseco ampliamente reconocido por los Estados Miembros de la OEA. La CIDH ha distinguido la igualdad formal y real como distintas acepciones para comprender la protección y el goce de los derechos humanos en la región. Es decir, el sistema interamericano no sólo recoge una noción formal de igualdad, limitada a exigir criterios de distinción objetivos y razonables y, por lo tanto, a prohibir diferencias de trato irrazonables, caprichosas o arbitrarias, sino que avanza hacia un concepto de igualdad material o real que parte del reconocimiento de que ciertos sectores de la población requieren la adopción de medidas afirmativas que permitan su equiparación. Ello implica la necesidad de un trato diferenciado cuando, debido a las circunstancias, la igualdad de trato suponga suspender o limitar el acceso a un servicio, bien o el ejercicio de un derecho. El empleo de la noción de igualdad material supone, de acuerdo a lo establecido por la CIDH, una herramienta de enorme potencialidad para examinar las normas que reconocen derechos y también la orientación de las políticas que pueden servir para garantizarlos o en ocasiones que tienen el potencial de afectarlos19. El marco jurídico sobre derechos humanos, igualdad de género y no discriminación se ha complementado en la OEA con una amplia gama de acuerdos políticos, incluyendo el Programa Interamericano sobre la Promoción de los Derechos Humanos de la Mujer y la Equidad e Igualdad de Género (PIA, 2000)20 que, en su momento, dejó como mandato a la Secretaría General de la OEA "Llevar a la práctica medidas que

En términos de la voluntad política de los Estados, la Asamblea General de la OEA venía aprobando una resolución durante más de una década, entre 1999 y 200921, titulada “Designación de mujeres para cargos ejecutivos superiores en la Organización de los Estados Americanos” por medio de la cual se le instó al Secretario General a que las mujeres ocupen el 50% de los puestos en cada grado en los órganos, organismos y entidades de la OEA, en particular de nivel P-5 y superiores, entre otras medidas específicas relacionadas con la designación de mujeres a cargos de toma de decisión. La resolución, de obligatorio cumplimiento para la SG/OEA por tratarse de un mandato de la Asamblea General22, se repetía todos los años. En términos de su aplicación, el avance de la SG/OEA ha sido lento, pero progresivamente se ha ido disminuyendo la brecha de género en los puestos de nivel P4 y P5 hasta alcanzar hoy día una participación de género prácticamente paritaria. Esta dinámica positiva podrá alcanzar a los puestos D1 y D2 con este Plan y de ahí el reto consistirá en mantener los niveles paritarios en la toma de decisiones de la SG/OEA en el largo plazo.

4. La situación de mujeres y hombres en TopofiliaOrg

Sociedad:
Cantidad de socios: 3
Cantidad de Mujeres: 2
Cantidad de Hombres: 1

Contratación Recurso Humano
Administrativo
Cantidad de personas: 5
Cantidad de mujeres: 4
Cantidad de hombres: 1

Logístico y financiero

Base

Cantidad de personas: 3
Cantidad de mujeres: 2
Cantidad de hombres: 1
Rotativo: Por definir de acuerdo el objeto del contrato.

5. Metodología de la elaboración del Plan.

TopofiliaOrg dentro de la convocatori contratación con el recurso humano y proveedores de bienes y servicios, ***RECOMIENDA*** a cada uno tener los siguientes parámetros y así mismo cumplir con los porcentajes planteados a nivel nacional dentro de las organizaciones:

- Se recomienda en los equipos de trabajo a contratar sean equilibrados entre hombres y mujeres.
- Se recomienda trabajar y contratar a los bienes y servicios de las acciones de cada uno de los componentes, en los territorios donde se llevarán a cabo.
- Se recomienda tener en los equipos de trabajo contratados perfiles que puedan ayudar a lograr un equilibro en la paridad ética de cada uno de los territorios a priorizar
- Se recomienda contratar a recurso humano y bienes y servicios de acuerdo a los diferentes sectores sociales que hacen parte de la Paridad social.

- **Paridad de Género:** En este ítem se quiere lograr el siguiente porcentaje:
Femenino: 30%
Masculino: 70%

PARIDAD DE GÉNERO		
FEMENINO 30%	**MASCULINO**	**OTROS**

- Paridad de Territorial: En este ítem se quiere lograr el siguiente porcentaje:
50% de contratación con el recurso humano en los territorios donde se realizarán las diferentes acciones de cada uno de los componentes.

PARIDAD TERRITORIAL (50%)						
Acacías	**Barranquilla**	**Bellavista**	**Bogotá**	**Bucaramanga**	**Cali**	**Palmira**

-**Paridad Étnica:** En este ítem se quiere lograr el siguiente porcentaje:
30% de contratación de diferencial étnico entre raizal, afro, rhom, indígenas entre otros, en cada uno de los territorios priorizados.

PARIDAD ÉTNICA 30%				
Raizal	**Afro**	**Rrom**	**Indígenas**	**Otro**

Paridad Social: En este ítem se quiere lograr el siguiente porcentaje:
30% de contratación de diferencial entre campesinos, artesanos, discapacidad, lgbti+, reinsertados, víctima, desplazamiento, habitante de calle y medios comunitarios entre otros, en cada uno de los territorios a los que se llegará con las acciones pertinentes.

PARIDADA SECTOR SOCIAL								
Campesinos	**Artesanos**	**Discapacidad**	**Lgbtiq+**	**Reinsertados**	**Victima**	**Despalzamiento**	**Habitante Calle**	**Medios Comunitarios**

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18764022756202

(415)7707212489984(8020) 001876402275620 2

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
8 3 0 0 8 9 6 4 8	6				

11. Razón social
CORPORACION TOPOFILIA

12. Dirección seccional
Impuestos de Bogotá

Cód. 3 2

24. Dirección
CR 65 169 A 55 TO AP 706

25. País	26.Departamento	27. Municipio
Colombia	Bogotá D.C.	Bogotá, D.C.

La U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, conforme a la facultad discrecional establecida en el artículo 684 - 2 del Estatuto Tributario y en virtud de lo estipulado en la Resolución 0042 del 05/05/2020, por la cual se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación; previo estudio y evaluación de la solicitud realizada por el contribuyente, representante legal o apoderado debidamente acreditado; determina autorizar los rangos de numeración de facturación y/o documento equivalente. En los casos, en que se agote dicha numeración antes de culminar su vigencia, el interesado tendrá derecho a solicitar una nueva autorización, de acuerdo con el tramite establecido.

Las vigencias de los rangos de numeración de facturación, se contarán a partir de la formalización de éste documento oficial.

Si el obligado a facturar; no hubiere agotado la numeración de facturación transcurrido el término de la vigencia autorizada, con 15 días de antelación podrá solicitar la habilitación de la numeración sobrante.

Cuando se trate de una solicitud de inhabilitación de la numeración de facturación y/o documento equivalente, la vigencia es permanente, por lo tanto, no procede la habilitación de dichos rangos.

AUTORIZADO

Nota: La no adopción o violación de los sistemas técnicos de control, dará lugar a la sanción establecida en el artículo 684-2 del E.T

Firma del solicitante

DIAN
2021-12-13 / 05:38:07 PM
Fecha Acuse de Recibo
Firmado

Firma del funcionario autorizado

984. Apellidos y nombres
985. Cargo
989. Dependencia SUBDIRECCION DE FACTURA ELECTRONICA Y SOLUCI
990. Lugar administrativo
991. Organización U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACION
992. Área
993. Establecimiento

1001. Apellidos y nombres CORTES BAUTISTA JULIE ALEXANDRA
1002. Tipo documento Cédula de Ciudadanía
1003. No. Identiflcación 53002321 1004. DV 1
1005. Cod. Representación Representante Legal Principal
1006. Organización CORPORACION TOPOFILIA

997. Fecha formalización 2021-12-13 17:38:07

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18764022756202

(415)7707212489984(8020) **001876402275620 2**

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
8 3 0 0 8 9 6 4 8	6				

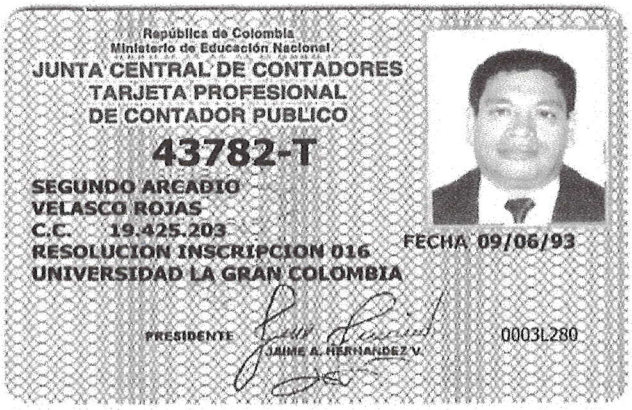
11. Razón social

CORPORACION TOPOFILIA

Rangos de numeración para autorizar, habilitar o inhabilitar

	29. Establecimiento	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
1	CORPORACION TOPOFILIA CR 65 169 A 55 TO AP 706	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	FV	11	500	12	HABILITACIÓN	2
2									
3									
4									
5									
6									
7									
8									
9									
10									
11									

AUTORIZADO



República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

43782-T

SEGUNDO ARCADIO
VELASCO ROJAS
C.C. 19.425.203
RESOLUCION INSCRIPCION 016
UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA

FECHA 09/06/93

PRESIDENTE
JAIME A. HERNANDEZ V.

0003L280



C FESA SA

04/2001-25034

FIRMA DEL TITULAR

040497

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 19.425.203

VELASCO ROJAS

APELLIDOS

SEGUNDO ARCADIO

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 17-ABR-1960

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.72 ESTATURA | O+ G.S. RH | M SEXO

16-ABR-1979 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1500150-00178874-M-0019425203-20090917 00161 75926A 1 1520109680

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

1 0 3 9 B 8 E 6 8 8 D C 3 5 A B

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **SEGUNDO ARCADIO VELASCO ROJAS** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 19425203 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 43782-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14888314673

(415)7707212489984(8020) 000001488831467 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 0 8 9 6 4 8	6	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
CORPORACION TOPOFILIA

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CL 29 4 24 AP 101

42. Correo electrónico topofilia@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 0 1 5 7 2 5 7 2 2	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación				
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades				
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 4 1 3	2 0 1 5 0 3 2 6	9 0 0 8	2 0 2 0 1 0 1 5	8 5 5 9	9 3 2 9			

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	8	9	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5												

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
08- Retención timbre nacional
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Obligados aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2023 - 01 - 14 / 13 : 33: 28

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre CORTES BAUTISTA JULIE ALEXANDRA
985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14888314673

(415)7707212489984(8020) **000001488831467 3**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 0 0 8 9 6 4 8	6	Impuestos de Bogotá 3 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas	8	70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 5	0 1
72. Número	2 2 2 4	2 5
73. Fecha	2 0 0 1 0 7 0 3	2 0 1 4 1 1 2 7
74. Número de notaría	5 1	
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 0 1 0 7 1 9	2 0 1 4 1 2 0 5
77. No. Matrícula mercantil	S 0 0 1 5 2 3 1	S 0 0 1 5 2 3 1
78. Departamento	1 1	1 1
79. Ciudad/Municipio	4	4
Vigencia		
80. Desde	2 0 0 1 0 7 0 3	
81. Hasta	2 0 3 5 0 3 1 2	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Alcaldía 1 1

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 6 0 1 0 1		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14888314673

(415)7707212489984(8020) **000001488831467 3**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 0 8 9 6 4 8	6	Impuestos de Bogotá	3 2

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 4 1 1 2 7

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	5 3 0 0 2 3 2 1		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
CORTES	BAUTISTA	JULIE	ALEXANDRA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 1 4 1 1 2 7

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	7 9 6 8 4 9 5 8		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
CORTES	BAUTISTA	CARLOS	ALFONSO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14888314673

(415)7707212489984(8020) **000001488831467 3**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 3 0 0 8 9 6 4 8	6	Impuestos de Bogotá	3 2	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	5 3 0 0 2 3 2 1		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
CORTES	BAUTISTA	JULIE	ALEXANDRA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 4 1 1 2 7	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	7 9 6 8 4 9 5 8		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
CORTES	BAUTISTA	CARLOS	ALFONSO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 4 1 1 2 7	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	5 2 4 8 9 4 6 9		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
CORTES	BAUTISTA	INGRID	YAZMIN

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 5 0 9 2 6	

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14888314673

(415)7707212489984(8020) **000001488831467 3**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 0 8 9 6 4 8	6	Impuestos de Bogotá 3 2	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 9 4 2 5 2 0 3		1 3 3 8 3 0 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
VELASCO	ROJAS	SEGUNDO	ARCADIO

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento
2 0 0 1 1 2 1 9

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

Banco Davivienda S.A.

CERTIFICACION

BOGOTÁ D.C., 14/06/2023

Por medio de la presente hacemos constar que nuestro cliente **CORPORACION TOPOFILIA** con NIT **8300896486** posee en el Banco Davivienda:

CUENTA CORRIENTE

Número 0560476169996974

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE CULTURA	**INFORMACIÓN FINANCIERA PARA PAGOS** ☐ Público ☒ Clasificado ☐ Reservado	Página **1** de **1** **Código:** F-GFC-096 **Versión:** 3 **Fecha:** 23/Ene/2023

Señores
Ministerio de Cultura
Fecha 06 de julio de 2023
Ciudad Bogotá D.C.

De acuerdo con lo establecido por el SIIF Nación, en el procedimiento para el *Pago a beneficiario final*, me permito informar que para el pago de las obligaciones a mi favor se realizarán de acuerdo con la certificación adjunta y los siguientes datos:

Entidad bancaria Banco Davivienda

Número de cuenta bancaria 0560476169996974

Tipo de Cuenta: Ahorros Corriente X

Dejó constancia que estos datos son reales y me hago responsable de las consignaciones que se efectúen al número y tipo de cuenta arriba relacionado y me comprometo a actualizar e informar de forma escrita al Supervisor las respectivas novedades oportunamente.

INFORMACION PARA PERSONA JURIDICA

No. Identificación: 830.089.648-6 C.C. ☐ NIT ☒ C.E. ☐ PASAPORTE ☐

Privada ☒ Publica ☐ Mixta ☐ Resguardo ☐

Código Consolidación CGN _____ *Nombre de la entidad Inscrita ante la CGN _____

1. Nota: El código de consolidación y el nombre de la entidad inscrita ante la CGN no aplica para organizaciones privadas.

INFORMACIÓN TRIBUTARIA

RENTA: Sujeto a retención en la fuente a título de IMPUESTO DE RENTA?

SI _____ Tarifa _____ %
NO x Motivo: No Contribuyente _____ Auto retenedor _____ Otro Registro especial

IVA : Responsable de IVA: SI _____ NO x

ICA: Tarifa correspondiente a su actividad económica _____ POR MIL.

El objeto del contrato se desarrolla en Bogotá? SI _____ NO x
En caso negativo indique en dónde Colombia ICA: Tarifa correspondiente a su actividad económica _____

Nombre Contador(a): Segundo Arcadio Velasco Rojas
Numero Celular 3213198988
Email grupoeuro.consultores@gmail.com

Cordialmente,

Firma Contratista o Representante Legal _____

Nombre o razón social Corporación Topofilia

No. Documento de identificación 53.002.321 de Bogotá

2. Nota: Para Consorcios y/o Uniones Temporales, si el giro se realiza a uno de los integrantes deberán diligenciar otro formato F-GFC-096, con su certifcación bancaria.

3. Nota: Para los Contratos de obra y tengan anticipo deben diligenciar otro formato F-GFC-096, para la fiducia.

Anexo: Certificación Bancaría

Autorizo al Ministerio de Cultura para dar tratamiento de mis datos personales aquí registrados, conforme a la Ley 1581 de 2012 y a la Política de Tratamiento de Datos Personales, con la finalidad de efectuar las funciones propias y procedentes de la Entidad. Consulte nuestra política de tratamiento en la página www.mincultura.gov.co

*** CGN: Contaduría General de la Nación**

CORPORACION TOPOFILIA
NIT 830.089.648-0
Calle 14 No 39-71 Of 302
Tel: 2325564
Bogotá - Colombia
topofilia@gmail.com

Factura electrónica de venta
No. FV 27

Señores	MINISTERIO DE CULTURA		
NIT	830.034.348-5	**Teléfono**	(601) 3421539
Dirección	CR 8 18 03	**Ciudad**	Bogotá - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	19/07/2023, 09:27
Expedición	19/07/2023, 11:05
Vencimiento	18/08/2023

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Bruto
1	Convenio de Asociación No 3877 de 2023 Un primer desembolso del 50% del valor de los aportes a la legalización del Convenio y aprobación de la garantía, - Previa entrega del plan de trabajo - Procedimiento con criterios de paridad de género, diversidad y/o étnica, - Cronogramas aprobados entre la entidad y el Ministerio de Cultura – Dirección de Artes.	1.00	350,000,000.00

Total items: 1

Total Bruto	350,000,000.00
Total a Pagar	350,000,000.00

Valor en Letras:
Trescientos cincuenta millones de pesos m/cte

Condiciones de Pago:
Crédito - Cuota No. 001 vence el 2023-08-18 por $ 350,000,000.00

Observaciones:

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización 18764041721238 aprobado en 20221221 prefijo FV desde el número 22 al 500 Vigencia: 12 Meses**
Responsable de IVA - Actividad Económica Tarifa
CUFE: d27d8bca322f5ad21e83225ec790455c3f06c8b92027c1a65d1793646c3ba1e463bda319b272e23c5f4f25113cbdbe4f

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML